

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

DIRECCIÓN: P.º CAÑOVAS 4
APARTADO 484

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
SOGETORES

TELÉFONO 12945
MADRID

REFERENCIA: (1)

SECCIÓN 3

R/E

R/S

59966

PP/JS

Sr. D. Guillermo Fernández Shaw.
Claudio Coello 60.

M A D R I D

1948

Muy señor nuestro:

Pasada a informe de nuestra Asesoría Jurídica la consulta en relación con la situación de la obra LA VIDA BREVE, Don Mateo Congosto ha emitido el siguiente informe:

"El contrato suscrito en París, el 14 de Noviembre de 1.912 por Don Manuel de Falla, Doña Cecilia Iturralde, viuda de Fernández Shaw, Don Pablo Milliet y el señor Max Eschig, es tan terminante que ha erigido a este señor editor en el propietario absoluto de la VIDA BREVE puesto que, en la cláusula primera, reconocen y declaran haber vendido, cediendo y trasladado al Sr. Eschig, la propiedad absoluta, con garantía de toda reclamación, sin restricción ni reserva, tanto para Francia como para todos los países extranjeros, (comprendidos en esta cesión todos los derechos que pudieran resultar al extenderse la propiedad artística y literaria por leyes posteriores o nuevos convenios internacionales) del drama lírico en dos actos y cuatro cuadros titulado "LA VIDA BREVE".

Por consecuencia - sigue diciendo el contrato que examinamos - el Sr. Eschig, queda subrogado para la representación teatral con arreglo al apartado 3º del contrato, y estará facultado, con exclusión de cualquier otro, para editar, publicar, grabar, imprimir y vender la referida obra, en cualquier forma que sea, con o sin letra, el libro sin música en cualquier idioma, para ejecutar la música en conciertos o locales públicos, sin que el compositor, los autores, ni cualquier otra persona puedan prohibirlo jamás durante todo el plazo de protección concedido o que se conceda a los autores o a sus derechohabientes, por las leyes presentes o futuras de todos los países, si bien a reserva de los derechos de la SACEM.

La señora viuda de Fernández Shaw, estableció una reserva que en nada se refiere a la cuestión que examinamos.

En fin, es uno de los contratos más leoninos y perjudiciales para el autor, que hemos visto.

En consecuencia las grabaciones de discos a que se refieren las cartas de la Compañía del Gramófono Odeón de 28 de Junio y 13 de Julio del corriente año, cree el que suscribe que pertenecen al editor por virtud del contrato tan terminante que los autores le firmaron, en el cual no hay otra reserva que la formulada por la señora viuda de Fernández Shaw, de publicar la obra en español en otra forma que en libreto.

...

(1) SE RUEGA QUE AL CONTESTAR SE HAGA MENCIÓN DE LA REFERENCIA

COMPañÍA DEL GRAMÓFONO-ODEON, S.A.E.



TELÉFONO 71598
APARTADO DE CORREOS 588

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
GRAMÓFONO-BARCELONA

NUESTRA REFERENCIA
So.

BARCELONA el 12 de Agosto de 1948.
URGEL. 234

Señor Don Guillermo Fernández-Shaw
Casa de la Reina
EL ESCORIAL (Madrid).

Distinguido señor:

Sucesivamente, nos han favorecido sus muy atentas cartas, fechas 5 y 9 corriente, y muy de veras agradecemos lo mucho que se ha preocupado usted en aclararnos el asunto de que se trata, no sin lamentar, por otra parte, el resultado poco favorable del informe emitido, desde el punto de vista de ustedes. Quedamos debidamente impuestos de que, por ahora, el dominio absoluto de LA VIDA BREVE corresponde a la casa Max Eschig & Co, de Paris, y a ello, desde luego, nos conformaremos.

Con nuestros respetos para su señora madre, reciba usted el afectuoso saludo de sus ss. ss. y amigos

q. e. s. m.

COMPañÍA DEL GRAMOFONO-ODEON, S.A.E.

[Handwritten signature]
Apoderado.

LEGACION DE DINAMARCA.- Madrid 9 de Septiembre de 1948

Muy señor mío y distinguido amigo:

El Teatro Real de Copenhague recibió en la primavera una oferta que la Editorial Max Eschig en Paris para obtener permiso de representar la ópera "La Vida Breve" del compositor español Manuel de Falla. El libreto está ya traducido por el Académico Correspondientes de la Real Academia de la Historia española en Dinamarca, Dr. Carl Brattli, y el Teatro tiene mucho interés en ejecutar la ópera. Ahora resulta que en el testamento de Falla figura como deseo del Compositor que la ópera solamente puede ser cantada en español o francés y en el Teatro Real se tiene interés en representar óperas en el idioma dinamarqués. La Editorial Max Eschig comunica que no puede hacer nada en este caso, ya que solamente posee los derechos de propiedad literaria para la ejecución en francés.

Con este motivo le quedaría a Vd muy agradecido si le fuera posible indicarme a quien habré de dirigirme para solucionar este asunto.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente y quedar suyo afectísimo amigo

q.e.s.m.

Firmado: Joh Oluf
Encargado de Negocios de Dinamarca.

Sr. D. Jacinto Guerrero,
Presidente de la Sociedad General de Autores de España
Plaza de Canalejas 4.- MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

DIRECCIÓN P.º CAÑOVAS 4
APARTADO 484

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
SOGETORES

TELÉFONO 21 29 45
MADRID
4-2-1950

REFERENCIA: (1)

SECCIÓN 2
R/E 9034
R/S 89790
P/RM.

Sr. D. Guillermo Fernández Shaw
MADRID

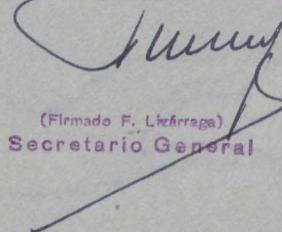
Muy señor nuestro:

En relación con las gestiones que realizábamos a través de la Legación Real de Dinamarca, sobre la representación en Copenhague de la obra LA VIDA BREVE, dicha representación diplomática, en carta de fecha 1^º del corriente, nos comunica que el contrato para la representación de la citada obra fué firmado por la Casa Max Eschig, de París y Wilhelm Hansens Forlag, de Copenhague, y que la autorización para ello fué concedida por el hermano del maestro Falla.

Lo que le comunicamos, con objeto de que tenga conocimiento de la información obtenida por nosotros.

Muy atentamente le saluda,

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA



(Firmado F. Leñarraga)
Secretario General